

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 23 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados de información pública el procedimiento de autorización administrativa ubicada en el término municipal de Sevilla y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 238/2019).

Expte.: 279.735.

A los efectos previstos en lo establecido en el título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Torrepalma Energy 1, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Torrepalma 1», con una potencia nominal de inversores de 20 MWn, y ubicada en el término municipal de Sevilla, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Torrepalma Energy 1.2, S.L. (B-90.341.504).

Domicilio: Paseo Colón, núm. 20, CP 41001, Sevilla.

Denominación de la Instalación: HSF Torrepalma 1.

Término municipal afectado: Sevilla.

Emplazamiento del HSF: Polígono 19, parcelas 2, 5 y 41, del término municipal de Sevilla.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales del Parque Solar Fotovoltaico:

- El generador FV estará formado por 70.560 módulos fotovoltaicos de Silicio policristalino de 320 Wp, encargados de convertir la radiación solar en electricidad.

- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro independiente y un rango de seguimiento de $\pm 55^\circ$.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- Se instalan en la planta 12 unidades básicas de generación de 1,667 kWn cada una, unificados en 3 estaciones de media tensión con salida en 30 kV, sumando una potencia nominal por estación de 6.668 kWn, y un total de 20 MW.

00149973

- En cada uno de los subcampos se instala un centro de transformación de 6.670 kVA de potencia nominal, la cual estará conectada con la línea de media tensión soterrada en 30 kV, que discurrirá por el interior del campo hasta la Subestación de conexión que evacua la energía eléctrica generada.
- Potencia instalada total de generación: 22.579 kWp (art. 3 RD 413/2014).
- Potencia máxima de evacuación: 20 MW.
- Tensión de evacuación: 30 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, previa cita en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 23 de enero de 2019.- El Delegado, Juan Borrego Romero.